GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC2828_2: Realizar operaciones de descontaminación en construcción"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE DEMOLICIÓN Y/O DESMANTELAMIENTO MANUAL EN CONSTRUCCIÓN

Código: EOC836_2 NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2828_2: Realizar operaciones de descontaminación en construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de descontaminación en construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Determinar las características de intervención para ejecutar los trabajos de descontaminación de unidades de obra y/o construcciones, tomando los datos que permitan la organización y planificación del proceso en una etapa inicial, y verificando las

autorizaciones y protocolos de actuación en caso de emergencia.

1.1 Las características y estado actual de la unidad a descontaminar se establecen previamente, mediante un examen visual o con equipos de comprobación, estableciendo el plan de trabajo requerido por la autoridad laboral para su aprobación, contrastándolo con documentos del proyecto.
1.2 Los equipos y medios manuales para ejecutar la unidad o conjunto a descontaminar (piquetas, llaves, martillos, sierras, máquinas de corte, entre otras) se concretan, estableciéndolos en función de las características del tipo de residuo a descontaminar y su ubicación (a la vista, oculto en patinillos, entre otros).
1.3 La descontaminación del residuo peligroso se concretan con ayuda de documentación técnica del proyecto (planos de detalles, memorias, entre otros), estableciéndolo en un plan de trabajo, que debe estar aprobado por la autoridad laboral.
1.4 Las especificaciones de ejecución de la descontaminación se concretan, en su caso, estableciéndolas en función de plan de trabajo aportado para su aprobación por la autoridad laboral correspondiente, considerando las exigencias establecidas para la obra (lugar de trabajo, ergonomía, actividad preventiva, espacios confinados, proceso de descontaminación, entre otros).
1.5 La organización de los acopios de los residuos a recuperar (material con amianto, plomo, residuo radiactivo, entre otros), equipos y maquinaria necesarios para la descontaminación se planifican, verificando que no producen afecciones personales y materiales, analizando las zonas de paso y que permiten la organización de transporte y desplazamiento al gestor.
1.6 Las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos de descontaminación se verifican antes del inicio de los mismos, comunicándolos a la propiedad y aprobado el plan de trabajo por la Autoridad Laboral correspondiente y organismos de seguridad y salud laboral.

2. Adecuar el espacio de trabajo en función del tipo de residuo peligroso (amianto, material radiactivo, plomo, entre otros) con las máquinas, herramientas y medios auxiliares específicos (andamios, torretas, entre otros) y medidas preventivas de seguridad (señalización, balizamiento, entre otros), aislándola del resto de la obra, verificando su preparación para iniciar el proceso de descontaminación.

2.1 Los medios auxiliares disponibles en la obra (escaleras, andamios, líneas de vida, equipos de iluminación, equipos de ventilación, entre otros) se comprueban en el tajo, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para los trabajos de descontaminación.
2.2 Los espacios de trabajo se delimitan, señalizándolos con paneles y señales, y utilizando equipos de protección colectiva (barandillas,

iluminación entre otros), comunicando que no podrán ser accesibles a otras personas que no sean aquellas que, por razón de su trabajo o de su función, deban operar o actuar en el mismo, prohibiendo beber, comer y fumar, en estos lugares.

2.3 Los acopios de equipos y herramientas se localizan en el espacio de trabajo, garantizando la puesta a disposición de la actividad a realizar y manteniéndolos en condiciones de uso, para ejecutar los trabajos de descontaminación.

2.4 Los elementos para realizar la gestión de residuos peligroso y descontaminación se localizan en el espacio de trabajo habilitado en el interior de la obra o en vía pública, garantizando la puesta a disposición de la actividad a realizar y manteniéndolos en condiciones de uso.

2.5 El acceso de personal al área de trabajo se realiza, utilizando una unidad de descontaminación de tres cámaras, entrando el trabajador en la zona limpia, donde se quita la ropa de calle, se pone la funda de trabajo, la mascarilla, gafas de protección, botas de seguridad, cubre botas, guantes de protección, el arnés si es necesario y pasa al área de trabajo.

3. Comprobar el estado previo de la unidad de obra o construcción a descontaminar, verificando su situación (descompuesto, friable o no friable, suelto, adherido, entre otros), para consultar el método de encapsular el elemento, señalización y aislamiento de la zona de trabajo.

3.1 Las unidades de obra descontaminar (canalizaciones, cubiertas, instalaciones, entre otros) y puntos de sujeción o anclajes provisionales y/o líneas de vida en elementos estructurales se comprueban, garantizando su resistencia y estabilidad con medios manuales (martillos, piquetas, entre otros) o especiales (dinamómetros).

3.2 Las condiciones del soporte o unidad de obra (limpieza, irregularidades, fisuras, grietas, entre otros) se detectan, aplicando los equipos específicos de control (niveles, plomadas, galgas, entre otros), verificando la necesidad de apear o entibar previo al inicio de trabajo de descontaminación.

3.3 Las condiciones ambientales y estado de la zona de trabajo o del soporte a realizar la demolición y/o desmantelamiento manual (humedad, temperatura, entre otros) se detectan, utilizando equipos específicos de medida (higrómetros, termómetros, entre otros).

3.4 Las instalaciones de servicios (agua, electricidad, gas, entre otros) que puedan interferir en el proceso de descontaminación de la unidad y/o conjunto de obra se comprueban, verificando que están anuladas o desconectadas previamente al inicio de los trabajos.

4. Seleccionar el método de descontaminación en función del tipo de residuo peligroso (amianto, plomo, producto radiactivo, entre otros) presente en la obra a demoler, utilizando las máquinas, herramientas, medios auxiliares y equipos específicos al tipo de residuo a descontaminar.

4.1 La zona de trabajo se comprueba que esté señalizada y delimitada, llevando los equipos de protección individual (EPI), respetando los procedimientos de higiene y de descontaminación que se hayan propuesto en el plan de trabajo.
4.2 Los residuos peligrosos se localizan, procediendo a su descubrimiento (tuberías de amianto, plomo, entre otros), utilizando medios mecánicos (martillos eléctricos, máquina de disco radial, entre otros) evitando alcanzar el mimo y utilizando en una fase final medios manuales (piquetas, alcotanas, martillos, entre otros) para evitar la rotura o la afección del elemento contaminado.
4.3 El residuo peligroso se descubre, regando la zona para evitar el desprendimiento de polvo cuando se inicien las labores de desmontaje del mismo, cubriendo posteriormente con una superficie de plástico de suficiente resistencia mecánica y rotura, que servirá para encapsular el residuo peligroso.
4.4 El residuo peligroso no friable (caso de tubos de amianto, placas de amianto, entre otros) se impregna, para aglutinar las partículas sueltas, utilizando un pulverizador con líquido aglutinante para fibras residuales, para evitar la emisión de fibras por el movimiento o rotura accidental.
4.5 El residuo peligroso se sujeta provisionalmente, procediendo a desunirlo o a su corte para separarlos del resto de unidades de obra, evitando dañar las piezas, depositándolo sobre la superficie plástica, procediéndose a su flejado, e identificación y/o señalización según el tipo, verificando en el caso de corte, que las personas que no participen directamente en el procedimiento se retiren hasta una distancia de seguridad, que en ningún caso será inferior a 5 metros, pulverizando previamente la zona de corte.
4.6 Los residuos peligrosos encapsulados e identificados se colocan en la zona de acopio señalizadas, para realizar posteriormente la carga sobre camión que los llevará a vertedero autorizado.
4.7 La zona de trabajo, instalaciones, equipos y maquinaria se limpian, empleando sistemas o quipos de limpieza (aspiradores dotados de filtros absolutos, trapos húmedos o fregonas, entre otros) para evitar la dispersión de polvo en el ambiente.

5. Comprobar los trabajos realizados de descontaminación, comprobando la necesidad de estabilizar el resto de unidades de obra o protegerlas en función de las inclemencias meteorológicas y limpiando la zona de restos producidos en el proceso, verificando a su vez las exigencias de estabilidad y seguridad estructural indicadas en el proyecto o documentación de obra.

5.1 El acabado de los trabajos de descontaminación se verifica, previa limpieza de la zona de trabajo, comprobando de que no quedan elementos constructivos en posición inestable afectadas por condiciones meteorológicas adversas (viento, lluvia, entre otros) u otras causas que puedan provocar su derrumbamiento.

5.2 Los elementos constructivos o zonas concretas de edificaciones afectadas por el residuo peligroso desmontado se protegen, utilizando lonas o plásticos, en el caso de lluvia o posibilidad de lluvia en jornadas siguientes, verificando su sujeción para evitar posibles daños.
5.3 Los escombros producidos por la descontaminación y elementos se revisan, evitando su acumulación o apoyo, contra vallas, muro y soportes, mientras éstos deban permanecer de pie.
5.4 Los documentos y partes de trabajo se elaboran, aportándolos al constructor o propietario para proceder a la liquidación de los trabajos ejecutados.

6. Realizar las operaciones de fin de jornada en el proceso de descontaminación en la obra, procediendo los trabajadores a la unidad de descontaminación y limpieza de los equipos, dejando organizadas las protecciones y equipos para continuar el siguiente día en condiciones de seguridad.

6.1 La zona de trabajo se verifica, que ha quedado limpia después de cada jornada laboral, retirando y descontaminando con bayetas húmedas o con aspirador todos los equipos de trabajo y materiales y guardarlos en las cajas de herramientas.
6.2 La zona sucia de la unidad de descontaminación se usa, al finalizar la jornada de trabajo, limpiándose los trabajadores, aspirando la funda y equipos de protección individual (EPI) y quitando la funda y demás equipos de trabajo, excepto la mascarilla desechable.
6.3 La funda desechable se deposita en un recipiente cerrado y señalizado con el símbolo del residuo peligroso, aspirando a su vez los equipos de protección individual (EPI), no desechables (arnés, botas, guantes, entre otros) y pasándoles una bayeta mojada para guardarlos en un recipiente cerrado debidamente señalizado.
6.4 La ducha se utiliza con la mascarilla utilizada y una vez limpiados los equipos, retirando ésta y depositándola en un recipiente cerrado y señalizado, enjuagándose de nuevo sin la mascarilla y secándose para pasar a la “zona de limpio” donde el trabajador se viste con la ropa de calle y sale fuera del área de trabajo.
6.5 Los espacios para aseo personal se usan obligatoriamente los trabajadores expuestos a riesgos peligrosos como plomo, amianto, residuo radiactivo, entre otros, lavándose las manos, cara y boca antes de tomar alimentos o bebidas, o de fumar o salir de los locales de trabajo, disponiendo dentro de la jornada laboral de un tiempo de al menos 10 minutos antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2828_2: Realizar operaciones de**

descontaminación en construcción. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ***Trabajos de descontaminación manual y/o gestión de residuos peligrosos en obras de construcción***

   - Campos de aplicación: edificación y obras públicas. Tipos de descontaminación en función tipo de residuos peligroso (radiactivo, amianto, plomo, entre otros). Técnicas de consolidación previa: fijaciones, apeos, apuntalamientos, entre otras. Gestión de residuos peligrosos en obras de demolición o deconstrucción. Selección, valorización, entre otras.

2. ***Documentación de consulta en obras de demolición y/o desmantelamiento en construcción***

   - Documentos de proyectos y obras. Plan de Gestión de Residuos de Demolición y/o desmantelamiento. Interpretación de croquis y planos relacionados: de situación, generales, de detalle, plantas, alzados, secciones transversales y longitudinales, simbología y codificación, acotación, orientación, información complementaria.

3. ***Herramientas, equipos y medios auxiliares utilizados en trabajos de descontaminación en obras de construcción***

   - Herramientas manuales: mazas, picos, alcotanas, palas, cuña, palanquetas. Equipos: motosierras, cortadoras, cizallas eléctricas, martillos eléctricos. Medios auxiliares: andamios, escaleras, borriquetas, plataformas. Equipos de protección individual (EPI). Equipos de protección colectiva. Líneas de vida. Riesgos y medidas preventivas necesarias. Protección y señalización de espacios. Actividades simultáneas o sucesivas. Interferencias. Protocolos de actuación de los trabajadores en caso de interferencias con otras actividades de obra. Técnicas de realización de la gestión de residuos peligrosos en trabajos de descontaminación en construcciones.

4. ***Formación preventiva asociada al puesto de operario de descontaminación manual y/o gestión de residuos peligrosos en obras de construcción***

   - Técnicas preventivas y de protección antes de inicio de trabajos. Trabajos en altura. Requisitos y técnicas preventivas. Plan de Trabajo aprobado por la autoridad laboral. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de herramientas o del equipo de trabajo concreto. Control y vigilancia sobre le lugar de trabajo. Normativa aplicable de seguridad en el desempeño en el puesto de trabajo de operario de descontaminación manual de residuos peligrosos. Interferencias con otros trabajos. Señalización. Mantenimiento de las protecciones individuales y colectivas. Normativa aplicable de seguridad en el mantenimiento de herramientas, equipos y medios auxiliares en trabajos de descontaminación y/o gestión de residuos peligrosos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2828_2: Realizar operaciones de descontaminación en construcción”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de descontaminación en construcción, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad

preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características de intervención para ejecutar los trabajos de descontaminación.

2. Adecuar el espacio de trabajo en función del tipo de residuo peligroso.

3. Comprobar el estado previo de la unidad de obra o construcción a descontaminar y seleccionar el método de descontaminación en función del tipo de residuo peligroso.

4. Comprobar los trabajos realizados de descontaminación y realizar las operaciones de fin de jornada en el proceso de descontaminación en la obra.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Rigor para determinar las características de intervención para	- Establecimiento de las características y estado actual de la unidad a descontaminar.

ejecutar los trabajos de descontaminación.	- Concreción de los equipos y medios manuales para ejecutar la unidad o conjunto a descontamina. - Concreción de la descontaminación del residuo peligroso. - Concreción de las especificaciones de ejecución de la descontaminación. - Planificación de la organización de los acopios de los residuos a recupera equipos y maquinaria necesarios para la descontaminación. - Verificación de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos de descontaminación. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Eficacia para adecuar el espacio de trabajo en función del tipo de residuo peligroso.	- Comprobación en el tajo de los medios auxiliares disponibles en la obra. - Determinación de los espacios de trabajo. - Localización en el espacio de trabajo de los acopios de equipos y herramientas. - Localización de los elementos para realizar la gestión de residuos peligroso y descontaminación. - Realización del acceso personal al área de trabajo. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Rigor para comprobar el estado previo de la unidad de obra o construcción a descontaminar y seleccionar el método de descontaminación en función del tipo de residuo peligroso.	- Comprobación de las unidades de obra descontaminar y puntos de sujeción o anclajes provisionales y/o líneas de vida en elementos estructurales se comprueban, garantizando su resistencia y estabilidad con medios manuales. - Detección de las condiciones del soporte o unidad de obra. - Detección de las condiciones ambientales y estado de la zona de trabajo o del soporte a realizar la demolición y/o desmantelamiento manual. - Comprobación de las instalaciones de servicios que puedan interferir en el proceso de descontaminación de la unidad y/o conjunto de obra. - Comprobación de la zona de trabajo. - Localización de los residuos peligrosos. - Descubrimiento del residuo peligroso. - Impregnación del residuo peligroso no friable. - Retiro del residuo peligroso. - Colocación de los residuos peligrosos encapsulados e identificados.

	- Limpieza de la zona de trabajo, instalaciones, equipos y maquinaria . *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Eficiencia para comprobar los trabajos realizados de descontaminación y realizar las operaciones de fin de jornada en el proceso de descontaminación en la obra.	- Verificación del acabado de los trabajos de descontaminación. - Protección de los elementos constructivos o zonas concretas de edificaciones afectadas por el residuo peligroso desmontado. - Revisión de los escombros producidos por la descontaminación y elementos. - Elaboración de los documentos y partes de trabajo. - Verificación de la zona de trabajo. - Uso de la zona sucia de la unidad de descontaminación. - Depósito de la funda desechable. - Uso de la ducha con la mascarilla utilizada. - Uso obligatorio de los trabajadores expuestos a riesgos peligrosos, de espacios para aseo personal. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

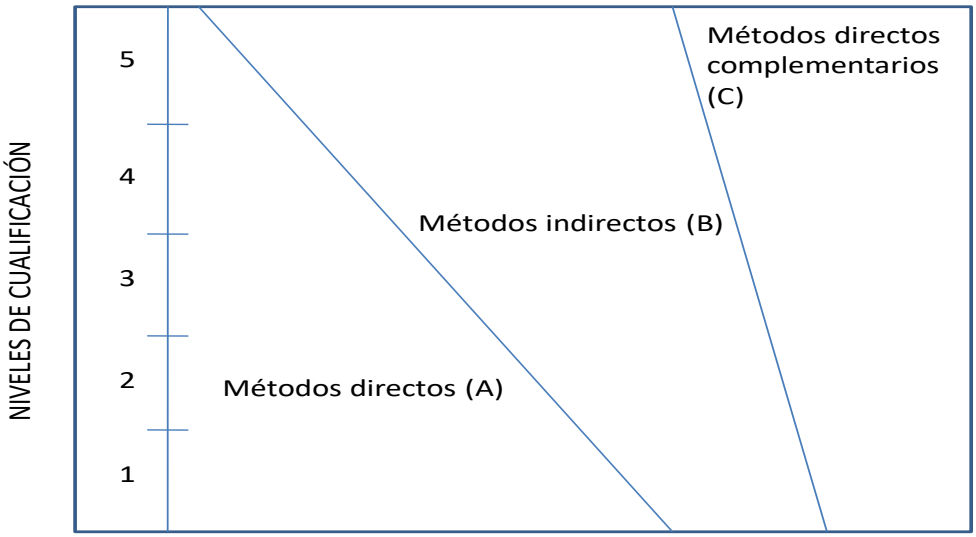

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de descontaminación en construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.